



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

N° 333 - 2017-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 12 SET. 2017

VISTO:

El Memorando N° 1054-2017-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2017-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Numeral 40.1 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala “Son Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por la categoría presupuestaria que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal”;

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, señala que con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública los Gobiernos Regionales, bajo responsabilidad del Titular del pliego, podrán efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, siempre que no impliquen la anulación de crédito presupuestario en Proyectos de Inversión Pública que se encuentren en etapa de ejecución.

Que, mediante Memorando N° 696-2017-GRAP/13/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, solicita Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras con el fin de habilitar recursos a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Guillermo Díaz de la Vega para la ejecución del proyecto con código SNIP 95723 “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Banco de Sangre, Servicio de Patología Clínica y del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, Departamento de Apurímac”, por el monto de Dieciséis Mil Novecientos Nueve y 00/100 Soles (S/ 16 909,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
de Apurímac

333

Que, mediante Informe N° 467-2017-GRAP/09/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conforme a los sustentos remitidos por la Gerencia Regional de Infraestructura de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central y de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Guillermo Díaz de la Vega, remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, a la Gerencia General Regional para su autorización;

Que, mediante Memorando N° 1054-2017-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional dispone proceder la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe de S/ 16 909,00;

Que, mediante Informe N° 693-2017-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestarias el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por un monto de Dieciséis Mil Novecientos Nueve y 00/100 Soles (S/ 16 909,00) a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Guillermo Díaz de la Vega, en la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar, la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Ejercicio Fiscal 2017, entre Unidades Ejecutoras, por un monto de **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 16 909,00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	16,909
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	16,909
PROYECTO	: 2112842 AMPLIACION E IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE ABANCAY, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	16,909
OBRA	: 4000033 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	16,909
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	16,909
CATEGORÍA	: 5 GASTOS DE CAPITAL	16,909
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	16,909
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,909
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		16,909
TOTAL PLIEGO		16,909





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
de Apurímac

333

A LA		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 402 HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	16,909
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	16,909
PROYECTO	: 2091799 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC	16,909
OBRA	: 4.000015 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES	16,909
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	16,909
CATEGORÍA	: 5 GASTOS DE CAPITAL	16,909
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	16,909
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,909
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		16,909
TOTAL PLIEGO		16,909

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese



W. Venegas

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GR/WFVT.
GRPPAT/MPG
SGPTO/ESP



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000740
 (EN NUEVOS SOLES)

333

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 12/09/2017
 DOCUMENTO : 107 / RER 333-2017

MES : SETIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 12/09/2017

TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDO N° 1054-2017-GRAP/06/GG, EMITIDO POR LA GERENCIA GENERAL DE AUTORIZACION PARA MODIFICACION EJECUTORAS

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	16,909	0
2112842 AMPLIACION E IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO	16,909	0
4000033 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO	16,909	0
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	16,909	0
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,909	0
TOTAL	16,909	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000095
 (EN NUEVOS SOLES)

333

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 12/09/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 333-2017

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 12/09/2017

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDO N° 1054-2017-G.R.A/06/GG DE LA GERENCIA GENERAL QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDESPESPD
9002						0	16,909
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
2091799						0	16,909
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE BANCO DE							
4000015						0	16,909
MEJORAMIENTO DE HOSPITALES							
00	0					0	16,909
RECURSOS ORDINARIOS							
6	2.6					0	16,909
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
TOTAL						0	13,909

